

RESOLUCIÓN N° 3479 /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,  
18 NOV. 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 37773, de fecha 11 de noviembre del 2022.
2. Resolución N° 2972, de fecha 29 de septiembre del 2022 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado - Constancia de Existencia de Edificación Antigua (Anterior al 14/02/1929) N° A-5, de fecha 13 de febrero del 2002, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/ 662, de fecha 08 de noviembre del 2022, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 321, de fecha 07 de noviembre del 2022, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
5. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
6. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° **9-900683** a nombre de **JEFFREY CHILE SpA.**, Rut **77.227.437-8**, con domicilio comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 506**, unidad vecinal N° **34**, de giro **"SALA DE VENTA DE ARTICULOS DE FANTASIA"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2972, de fecha 29 de septiembre del 2022.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LGD/DVM/esa  
17.11.2022



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

2022594